I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CENA PARA 81 PERSONAS, PARA LA ACTIVIDAD DE "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", A REALIZARSE EL 28 DE OCTUBRE DEL 2026.

ID: N° 4482-17-L126

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.502.-

DALCAHUE, 19 de Octubre de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: El decreto N° 2.118 del Ministerio del interior, publicada el 16 de octubre de 1997 y que constituye el día del funcionario municipal el 28 de octubre de cada año y la necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública para la adquisición del servicio de cena para 81 personas, para actividad denominada "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", a realizarse el 28 de octubre del 2026, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos**,** a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición del servicio de cena para 81 personas, para la actividad denominada "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", a realizarse el 28 de octubre del 2026.

DESÍGNESE: Como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación ID 4482-17-L126, al Administrador Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario o sus subrogantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS
"CENA DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL A REALIZARSE EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026"
ID: 4482-17-L126

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Dalcahue invita a los proveedores inscritos en el rubro, en el portal mercado público, a participar de la presente licitación, con el fin de **Adquirir el servicio de cena para 81 personas, para la actividad de "Día del funcionario Municipal", a realizarse el 28 de octubre del 2026.**

2.- IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Valor referencial disponible : $6.350.000.- Iva Incluido. De acuerdo con la Disponibilidad presupuestaria.

Las ofertas que superen dicho monto serán rechazadas en forma inmediata en el portal del mercado público.

3.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de esta licitación los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales de trabajador, según lo indica la ley 19.886 en su artículo 4°.

Estarán inhabilitados de adjudicarse la licitación los funcionarios del Municipio o Corporación Municipal respectiva, las empresas en que éstos participen mediante contrato o sociedad, aquellas empresas u oferentes que tengan deudas, multas pendientes e incumplimiento de compromisos contraídos con la Municipalidad de Dalcahue según lo indicado en el artículo 54 de la ley 18.575, la ley 19.886 y su decreto 661.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

Los establecidos en la ficha de la Licitación Pública del portal del mercado público.

5.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro de la fecha y hasta el horario de cierre que contemple el sistema, no se recibirán ofertas por otros medios. Para efecto de la presente licitación los documentos anexos se subirán escaneados.

6.- DE LOS REQUERIMIENTOS

La Municipalidad de Dalcahue, requiere contratar los servicios para realizar una cena del día del funcionario Municipal**, contemplado para 81 personas.**

SE SOLICITA EL SIGUIENTE MENÚ:

Cóctel de bienvenida

- **Empanaditas de carne**
- **Empanaditas de mariscos**
- **Empanaditas de queso**
- **Ceviche de salmón**
- **Choritos en salsa verde**
- **Bebestibles: Pisco sour, sidra bebidas, jugos y aguas saborizadas**

Cena

- **Entrada chupe de jaiba**
- **Carne mechada con salsa de champiñones y papas al horno**
- **Asado de cerdo con un toque ahumado y pollo**
- **Acompañamientos: ensalada rusa y papas bravas, u otra opción de alternativa a elección**
- **Tres variedades de ensaladas**

Incluye: Vino Reserva y bebidas individuales.

- **Postres: tiramisú , mousse de manjar y leche asada.**

Servicios incluidos

- **Servicio de Bartender para el evento**
- **Café, té y aguas saborizadas disponibles durante todo el evento.**
- **Mantelería, fundas para sillas y servicio de garzones durante la cena.**
- **Letrero de bienvenida para la celebración**
- **Marco para tomarse fotografías**
- **Decoración del recinto acorde con la ocasión, incluidos los centros de mesa.**
- **Local cuenta con calefacción central y amplio estacionamiento**

❖ **Se debe considerar Barra libre.**

- **El oferente que desee participar deberá contar con mesas redondas con capacidad para 9 o 10 personas por cada una de ellas.**
- **Local de aproximadamente 450 metros cuadrados, el cual debe contar con aire acondicionado y no estar situado a más de 10 kilómetros a la redonda desde la ciudad de Dalcahue.**

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro de la fecha y hasta el horario de cierre que contemple el sistema; no se recibirán ofertas por otros medios. Para efecto de la presente licitación los documentos anexos se subirán escaneados.

Los antecedentes para anexar en el portal mercado público son los siguientes:

OFERTA TECNICA:

- Declaración Jurada de aceptación de bases. (Formulario N° 1).
- Identificación del proponente (Formulario N° 2)

- Declaración Jurada Simple (Formulario N°4)
- Acreditar experiencia en actividades similares, mediante 02 órdenes de compra, facturas o certificados.
- Programa de integridad y ética empresarial (Formulario N°5)

OFERTA ECONOMICA:

- Propuesta económica. (Formulario N°3).

8.- OPERATORIA

La Municipalidad de Dalcahue emitirá la Orden de Compra, a más tardar el día 27 de octubre del 2026.-

9.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

10.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

La comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, conformada por el Administrador Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario, procederán a realizar la apertura de la licitación el día y hora indicado en el portal, quienes verificarán la presentación de toda la documentación exigida en el punto 6 de las presentes bases,

levantando para ello un Acta de apertura, donde se consignará el nombre de los proponentes y el monto de las ofertas.

Las ofertas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases administrativas de la Licitación, SERAN RECHAZADAS, al igual que aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado por el Municipio en el punto 6 de las presentes bases administrativas (Menú y Local).-

En caso de que la Orden de compra no haya sido aceptada, el organismo público podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitiva rechazada una vez transcurridos 24 horas desde dicha solicitud, (art. 63 inc.2° reglamento compras)".

Los factores para ponderar, para la respectiva evaluación de las ofertas son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIOS
PRECIO	**40%**	X = precio mínimo ofertado * 40/ precio ofertado x.
DISPONIBILIDAD	**20%**	Aplicado a los oferentes que indiquen contar con el Menú, Local y distancia de acuerdo con los solicitado en las bases (punto 6) y disponibilidad de realizar la cena el día 28 de octubre a las 18:00 hrs. Hasta las 04:00 AM, a los demás un 0%.
EXPERIENCIA	**15%**	Aplicado al oferente que acredite experiencia en eventos similares (mediante fotografías de eventos realizados y/o facturas, órdenes de compra) - Presenta fotografías y/o facturas 20% - No presenta fotografías y/o facturas 0%
IMPULSO A EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO LOCALIZADAS DENTRO DE UN RADIO DE 16 KM A LA REDONDA	**20%**	Se asignará un 20% al oferente que acredite ser empresa de menor tamaño y localizadas dentro del radio de 10 km a la redonda de la comuna de Dalcahue. 10% las que se encuentren localizadas dentro de la provincia de Chiloé y que supere los 16 km a la redonda de la comuna de Dalcahue. Quienes no cumplan con este criterio se les asignará un 0%.
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR	**5%**	5% Aplicados a los oferentes que acrediten la existencia de programas de integridad y ética empresarial, el cual debe ser conocido y aplicado por su personal. 0% al oferente que no cumpla. Según Anexo N°5.

Sólo se adjudicará a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en concordancia a las Bases administrativas. Cualquier duda o aclaración se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl en la hora y fecha indicada, y formarán parte integrantes de las bases.

La comisión, una vez evaluadas las ofertas elaborará un informe de propuesta con la proposición de adjudicación, el cual será enviado al alcalde para proceder a dictar el respectivo decreto de adjudicación.

11.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empates se resolverá de la siguiente forma:

- Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Disponibilidad”.
- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Experiencia”
- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Precio”.
- Si aún persiste el empate, se adjudicará a la primera oferta ingresada al portal del mercado público.

12.- FORMA DE PAGO.

El Municipio procederá a realizar el pago, mediante documento bancario, contra factura a 30 días.

13.- DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS

La adquisición del servicio será formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

N°1

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

Quien suscribe:	
Domiciliado en:	

R.U.T. Nº _____, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **"cena para el día del funcionario Municipal a realizarse el día 28 de octubre del 2026"** declara:

1. Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.

2. Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren, y

3. Que, frente al incumplimiento de cualquier cláusula de las Bases Técnicas, Administrativas y/o del contrato, que me sean imputables; acepto las sanciones que dichos documentos estipulen, sean éstos, caducidad, multa, ejecución de las garantías, etc.

4. No encontrarme inhabilitado de postular por haber sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales de trabajador, según lo indica la ley 19.886 en su artículo 4°.

_____

PROPONENTE

FECHA:_____

N°2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A.- DEL PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
CIUDAD	
TELEFONO	

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
CIUDAD	
TELEFONO	

_____

PROPONENTE

FECHA:_____

N°3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CARTA OFERTA

SEÑORES
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública **"cena para el día del funcionario Municipal a realizarse el día 28 de octubre del 2026"** viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO OFERTA	**$**

VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	**$**

_____
PROPONENTE

FECHA:_____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

N°4

DECLARACION JURADA SIMPLE

SEÑORES
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
PRESENTE

Quien suscribe _____
Proponente del llamado a Propuesta Pública **"cena para el día del funcionario Municipal a realizarse el día 28 de octubre del 2026"** viene en declarar lo siguiente:

Contar con disponibilidad para el día 28 de octubre del 2026 a partir de las 18:00 hrs. Hasta las 04:00 am.

_____SI _____NO

Contar con los servicios de banquetería de acuerdo con lo solicitado en las bases administrativas en el punto 6.-

_____SI _____NO

Contar con local en el sector de _____

Ubicado a _____ kms. desde la ciudad de Dalcahue

Cuenta con aire acondicionado SI_____ NO _____

_____
PROPONENTE

FECHA:_____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la presente licitación pública, declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir – y si resulta necesario, identificar y sancionar – las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

NOTA:

1. **En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.**
2. **Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.**
3. **En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos de las presentes bases administrativas.**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: